



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 113 /2024

## VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2109/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, solicita a este ente deliberante se apruebe el Traspaso Presupuestario Intra-Institucional del POA 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (7 traspasos Intra-Institucionales); asimismo indica que por la importancia del presente traspaso y los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.

## CONSIDERANDO I:

Que, mediante **Informe Legal con CITE: IL/EM-DJR-01-1/401/2024, de fecha 01 de Noviembre de 2024**, de Traspaso Presupuestario Intrainstitucional POA-2024, emitido por Ruth Candy Gutiérrez - Profesional I de Análisis Jurídico Normativo, concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley recomienda: que por la importancia del presente traspaso intrainstitucional y los plazos ajustados para su ejecución sea tratado con dispensa de trámite a cuyo fin derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que a través de este ente deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal de aprobación de la modificación presupuestaria solicitada.

Que, mediante **Informe Técnico con CITE: INF/SP-DPD-15-0/0028/2024, de fecha 30 de Octubre de 2024**, con Ref. Informe de Traspaso Intra-Institucional POA 2024, emitido por Roberto Vargas Montaña- Jefe de Programación de Operaciones y seguimiento POA, por el cual detalla y expone la modificación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

**TRASPASO 1:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **110-13120070400000-000 "CONST. TANQUES Y REDES PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA"** por Bs. **130.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Sr. Alejandro Veizaga presidente de la OTB Abra Baja del distrito 6, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **171-13120115200000-000 "CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 6"**, con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de construir tanques bajos de almacenamiento para recibir las aguas de MISICUNI mejorando la distribución de este líquido elemento en épocas de sequía beneficiando a los habitantes de la OTB de Abra Baja de distrito 6 El Abra, **TRASPASO 2:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **231-0-004 "REFACCIÓN PATRIMONIOS CULTURALES"** por Bs. **20.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Sr. Wilson Olivera Solís Ejecutivo de la Central Provincial Única de Trabajadores Campesinos El Morro, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170-0-001 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES"**, con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de realizar el mantenimiento y mejoramiento del centro de reuniones del Morro a causa de las lluvias que se aproximan con mas intensidad, con las mejoras de la cubierta, puerta, ventanas y pintura interior y exterior de la infraestructura declarada patrimonio cultural por el concejo municipal de Sacaba, **TRASPASO 3:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **216-13120134200000-000 "MEJ. UNIDAD EDUCATIVA TUPAC KATARI DISTRITO LAVA LAVA"** por Bs. **20.000,00**, según solicitud de traspaso presupuestario presentado por la Junta escolar de la U.E. Tupaj Katari del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: **170-0-001 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES"**, con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de resguardar la construcción de la cancha múltiple



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

113 /2024

y tinglado de la unidad educativa con desagües pluviales a causa de la intensidad de las lluvias que se acercan y para estabilizar la erosión del suelo de emplazamiento evitando de esta forma futuros accidentes para los estudiantes de este establecimiento de segundo nivel, **TRASPASO 4:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 214-0-042 "EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA OTB PLAN 60-25 DISTRITO 3" por Bs. 66.300,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Arq. Yuri Arellano Delgado Sub alcalde del distrito 3, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 170-0-021 "EXPROPIACIÓN DE TERRENO DISTRITO CHIÑATA", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024 y el compromiso realizado con la comunidad de Chiñata, asimismo con la finalidad de pagar la deuda contraída en la gestión 2023 por la compra de muebles y equipos de computación para la biblioteca de la OTB Plan 60-24, mismo que beneficia a los estudiantes de la zona de pacata alta, **TRASPASO 5:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional de cambio de fuente de financiamiento con las Direcciones Administrativas 1 y 2, a la Apertura Programática: 200-0-003 "ASISTENCIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE)" con fuente de financiamiento (41/113) y la apertura programática 099-0-002 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN con fuente de financiamiento (41/119) por Bs. 110.000,00 respectivamente, según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Cristian Salinas Huanca Jefe de Administración Financiera de Salud, es un ajuste presupuestario de fuente de financiamiento que se está realizando de las Aperturas Programáticas: 200-0-003 "ASISTENCIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE)" con fuente de financiamiento (41/119) y la apertura programática 099-0-002 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN" con fuente de financiamiento (41/113), con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de pagar la deuda contraída por la falta de liquidez en los recursos transferidos a través del IDH que está afectando directamente la ejecución del Programa Nutribebé, esta situación pone en riesgo la atención normal y distribución de suplementos nutricionales esenciales para la población infantil del municipio, **TRASPASO 6:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 340-0-088 "SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL" por Bs. 44.145,00, según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Juan José López Mejía Jefe de Tesorería y Crédito Público, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 099-0-002 "PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSIÓN", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de tener los recursos suficientes para su transferencia a la Federación de Asociaciones Municipales (FAM) y poder regularizar el débito automático que ejecuto el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas en cumplimiento a la Ley N° 540 "Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal" y Ley N° 032/2015 "Ley Municipal de Autorización de Débito Automático de Aporte al Sistema Asociativo Municipal" y **TRASPASO 7:** se está solicitando el traspaso Intrainstitucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: 341-0-026 "EQUIPAMIENTO SUB ALCALDÍA DISTRITO LAVA LAVA" por Bs. 7.393,00, según solicitud de traspaso presupuestario del José Luis Tenorio Coca Sub alcalde del Distrito Lava Lava, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura Programática: 097-0-001 "PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB", con el objeto de ejecutar el presupuesto asignado en el POA de la Gestión 2024, con la finalidad de poder reforzar presupuesto para la compra de equipo topográfico y equipo de computación para realizar las mediciones de terrenos y realizar informes con más precisión para la unidad de Urbanismos y/o Catastro de la su alcaldía del Distrito Lava Lava. Asimismo, se tienen como otros respaldos para la solicitud de aprobación de traspasos presupuestarios los acompañados a la solicitud consistente en: Solicitudes de traspasos presupuestarios POA 2024 de la O.T.B. Abra Baja Distrito 6, central Provincial Única de Trabajadores Campesinos el Morro, Junta Escolar de la Unidad Educativa Tupaj Katari del distrito de Lava Lava, Sub Alcaldía del Distrito 3, Jefatura





# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 113 /2024

de Administración Financiera de Salud, Jefatura de Tesorería Crédito Público, Sub Alcalde del Distrito de Lava Lava, con sus respectivas fichas técnicas, actas y otra documentación que respalda la solicitud de traspaso presupuestario.

## CONSIDERANDO II

Que, la **Constitución Política del Estado** en su **Artículo. 302 párrafo I**. Establece, son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: núm. 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la **Ley N° 1178 SAFCO** en su **Artículo. 1 inc. c)**, establece que: La presente ley regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de planificación e inversión pública con el objeto de "Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación". Por su parte el inc. d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto de entidades públicas, permitiendo las modificaciones traspasos y transferencias dentro sus presupuestos.

Que, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales**, en su **Artículo. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la **Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999**, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **Normas Básicas del sistema de presupuesto**, establece lo siguiente: **Artículo. 6.** Dispone a los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son:

e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

**Artículo. 12. (Responsabilidad por la Formulación Aprobación y Ejecución del Presupuesto de Cada Entidad y Órgano Público)** dispone: en su **párrafo I**. La elaboración y ejecución del presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias.

Que, el **Decreto Supremo N° 3607 de Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018**, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

**Artículo. 7 (Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales).** Constituye **411** reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto, **Artículo. 8 (Normas de Aprobación).**



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 113 /2024

Inciso; g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

**Artículo. 16º (Modificaciones Presupuestarias Facultadas para Aprobación Mediante Resolución de Cada Entidad).**

### III. Traspasos Intrainstitucionales

Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación. Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo**, en su **Artículo 8** Parágrafo I), establece: Que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el **Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba**, en su **Artículo. 31 núm. 11)** señala Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda.

Que, el **Artículo. 105 inc. e)** indica "**Moción de dispensación de trámite y voto de urgencia.** - Es la propuesta presentada para eximir del cumplimiento del trámite normal a los asuntos que por el carácter perentorio o de emergencia así lo requieren. Su consideración procederá con el apoyo de por lo menos un concejal y será resuelta por mayoría absoluta de los concejales presentes, la o el solicitante podrá efectuar una fundamentación por un tiempo máximo de cinco minutos, en el curso del debate o para motivar el tratamiento de los asuntos pendientes, las concejalas y concejales podrán formular los siguientes tipos de mociones:

Que, una vez considerados los informes y respaldos para el presente tramite que fueron considerados por dispensa en Sesión Ordinaria, en fecha 05 de noviembre de 2024, por el Pleno del Concejo Municipal y fue aprobado el **traspaso presupuestario intrainstitucional** conforme al voto que cursa en actas.

### POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar **7 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DEL POA 2024** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:



# Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 113 /2024

## TRASPASO 6

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	099	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION		44.145,00
SUB TOTAL							0,00	44.145,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	41	113	340	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL	44.145,00	
SUB TOTAL							44.145,00	0,00
SUMAS IGUALES							44.145,00	44.145,00

## TRASPASO 7

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	097	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIN WEB		7.393,00
SUB TOTAL							0,00	7.393,00

ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:

ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	341	0	026	EQUIPAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO LAVA LAVA	7.393,00	
SUB TOTAL							7.393,00	0,00
SUMAS IGUALES							7.393,00	7.393,00

**ARTICULO SEGUNDO.** - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento del presente Resolución Municipal el Ejecutivo Municipal.

### REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro años.

Lic. Rubén Alvarado Céspedes  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Karla Villarroel Peredo  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

